Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
M Rafael Núñez

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Janis Juanita Villate Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. **1000214684**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios C937 No. 095- 2026 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la gestión de la colección de la Casa Museo Rafael Núñez de la Ciudad de Cartagena de Indias, del Museo Nacional de Colombia, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la adecuada divulgación de la colección e investigación con los protocolos y procedimientos vigentes." suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS m/cte. ($5.100.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al **primer** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora de la dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N°001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

Janis Juanita Villate Quintero

CEDULA N°1000214684 Expedida en Bogotá D.C.

La suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS m/cte. ($5.100.000.oo M/CTE.),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Primer pago del contrato C937 N° 095- 2026, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la gestión de la colección de la Casa Museo Rafael Núñez de la Ciudad de Cartagena de Indias, del Museo Nacional de Colombia, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la adecuada divulgación de la colección e investigación con los protocolos y procedimientos vigentes."



Entidad Bancaria: Banco Davivienda
Cuenta Ahorros: 005800541137

Bogotá, 30 de abril de 2026

Janis Juanita Villate Quintero
CC 1000214684
Celular 3183833273

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 095 de 2026

CONTRATISTA:	**Janis Juanita Villate Quintero**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios C937 N° 095 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y Janis Juanita Villate Quintero
OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la gestión de la colección de la Casa Museo Rafael Núñez de la Ciudad de Cartagena de Indias, del Museo Nacional de Colombia, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la adecuada divulgación de la colección e investigación con los protocolos y procedimientos vigentes.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 1 al 30 de abril de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Actualizar de manera oportuna el registro, validación, análisis o los ajustes requeridos de la colección del museo, en Colecciones Colombianas y hacer el respectivo reporte.	Se realizó la capacitación virtual de uso del programa Colecciones Colombianas. Esta capacitación tuvo el objetivo de aprender sobre temas relacionados a la gestión de colecciones y como colecciones colombianas apoya estas actividades. La capacitación consta de: Taller cómo leer los objetos, Taller gestión de colecciones, Instructivos, Presentaciones, Videos tutoriales, Documentos recomendados para lectura. Se realizó Back Up semanal en carpeta de respaldo separada. Con el objetivo de proteger la información de colecciones museológicas mediante respaldos periódicos y seguros. Se realizó Back Up mensual de Colecciones Colombianas al espacio institucional en SharePoint. Con el objetivo de garantizar la disponibilidad de la información ante pérdidas o fallos y fortalecer la trazabilidad y control sobre las copias realizadas. OBLIGACIÓN 1
2. Brindar apoyo en el desarrollo de procesos de investigación, análisis y documentación de los bienes que integran la colección, asegurando su coherencia con los criterios museológicos, y directrices institucionales del plan de acción de la Unidad Administrativa Especial del Museo Nacional de Colombia.	Asistí a reuniones y actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los que se apoya la discusión de políticas, planes, programas y proyectos de la UAE Museo Nacional de Colombia. Teniendo en cuenta su importancia para el desarrollo de procesos de investigación, análisis, gestión y documentación de la colección. Durante el mes de abril se asistió a las siguientes actividades:

	• Asistí a reunión de empalme con Beatriz Obando, quien ocupaba previamente el cargo de gestora de la colección en el Museo Rafael Nuñéz. En esta reunión, Beatriz dio a conocer los diferentes procesos que se llevan a cabo en el rol de gestor de colecciones, se realizó un recorrido por el Museo y se dieron a conocer las características y problemáticas de los objetos de la colección. Asímismo, realizó la entrega de formatos, documentos, informes, guiones, novedades y estados de conservación, insumos necesarios para la ejecución del cargo como gestora de colecciones. La reunión se llevó a cabo el 9 de abril de 2026. • Asistí a reunión de registro de colecciones 14 de abril de 2026. Esta reunión tuvo el objetivo de guiar a los gestores de colección en los diferentes procesos que se deben llevar a cabo en los movimientos que puede tener la colección. • Asistí a capacitación con el área administrativa 15 de abril. La capacitación la realizó Miliceth Martínez con el objetivo de orientar en el diligenciamiento de documentos e informes requeridos. • Participé del seminario "Pensar el museo" Gestión de colecciones, prácticas y memorias vivas el 16 de abril de 2026. Durante el seminario se realizó la socialización de la lectura "Liberating culture" de Christina Kreps. El seminario tuvo el objetivo de otorgar insumos para la construcción del plan museológico del museo nacional, además de estructurar los protocolos y procesos institucionales llevados a cabo en proyectos de investigación, monitoreo y seguimiento de las colecciones. • Asistí a Comité de Gestión Patrimonial el 22 de abril de 2026. El comité tuvo como objetivo revisar las propuestas de renovación de los museos en región. En este comité, la directora Kelly Acuña presentó la propuesta de reapertura de la Casa Museo Rafael Núñez, la cual fue aprobada por el comité con algunos comentarios en la museología propuesta. OBLIGACIÓN 2
3. Garantizar la ejecución de los protocolos de monitoreo, el procesamiento y análisis de las variables ambientales, la descarga periódica de las mediciones medioambientales y su incorporación sistemática en el sistema Colecciones Colombianas y efectuar el seguimiento técnico al Sistema Integrado de Conservación y Restauración (SICRE), así como a los Planes de Conservación Preventiva y de Conservación–Restauración y a sus respectivos programas de Diagnóstico y Control Antropogénico.	• • Asistí a capacitación el 22 de abril de 2026 con Tatiana Valderrama, encargada de la conservación preventiva del Museo Nacional. En la reunión se habló de los usos que tenía el programa Colecciones Colombianas en el rol como Conservador del Museo, también se revisó el SICRE, se haló del informe de condiciones ambientales que se realiza cada 4 meses y las acciones a llevar a cabo en el Museo desde la conservación preventiva. • • Realicé la identificación y revisión de los dataloggers solicitados, con el fin de verificar cuáles serán incluidos en el próximo envío para calibración de los equipos. • • Hice seguimiento de la fumigación programada para el control de comején, zancudos y roedores. Fumigación realizada el 20 de abril • • Realicé ajuste de la planilla de mantenimiento para retomar el uso de esta para la última semana de abril. Se realizó el ajuste de la planilla del SICRE 2024, a la que se agregaron actividades específicas que debe realizar el área de aseo y mantenimiento en las salas del Museo. OBLIGACIÓN 3

4 Apoyar la atención a públicos y experiencias educativas como talleres, visitas comentadas ofrecidos por la sede de manera presencial, en concordancia con el área educativa del museo.	Acompañé al área de educación en recorrido guiado con estudiantes de Historia del Derecho de la Universidad Mayor, realizado el 23 de abril de 2026 OBLIGACIÓN 4
5. Brindar apoyo técnico y operativo en la formulación, producción y ejecución del plan de contenidos digitales y redes sociales y apoyar el diseño de las demás piezas comunicativas para la difusión de la oferta educativa y cultural de la Casa Museo Rafael Núñez, respondiendo a un plan de comunicaciones.	Manejo de las redes sociales del museo junto con Valentina Rodríguez del área de comunicación. • En Instagram se subió la publicación de la Fundación Mapache sobre el club de ciencias realizado el 18 de abril. Se acepta colaborar en la publicación del conversatorio Género, trabajo y saberes afrodescendientes. • Se sacaron las estadísticas para el área de educación del en vivo en la cuenta de Youtube sobre el conversatorio Género, trabajo y saberes afrodescendientes y Saberes, territorio y resistencia realizado el 17 de abril. • Las cuentas de Facebook, Twitter y TikTok se mantienen sin novedades en el mes de abril. OBLIGACIÓN 5

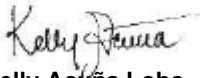
Sharepoint evidencias:
https://museonacional.sharepoint.com/:f:/r/sites/MNC_2025/Documentos%20compartidos/MNC_2026/Grupos%20y%20Equipos%20MNC%202026/01_Informaci%C3%B3n%20Grupos%20y%20Equipos%20MNC/11_Museos%20en%20Regi%C3%B3n/Casa%20Museo%20Rafael%20N%C3%BA%C3%B1ez/INFORMES%20EQUIPO%20CMRN%202026/Janis%20Villate?csf=1&web=1&e=DGUsom



JANIS JUANITA VILLATE QUINTERO

C.C. No. **1.000.214.684** de Bogotá,

Contratista



Kelly Acuña Lobo

Líder Museológica

Casa Museo Rafael Núñez Vo. Bo

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Janis Juanita Villate Quintero identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1000214684 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución del Contrato No. 095 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI ☐ NO ☒
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: ☐ %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI ☐ NO ☐

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI ☐ NO ☐

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 30 de abril de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.